

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

CONSEJO ORDINARIO DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB SESIÓN ORDINARIA No. 016 FECHA (8/06/2023)		
Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA		
Motivo y/o Evento: CONSEJO ORDINARIO DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB		Hora de Inicio: 8:35 a.m.
Lugar: SALA DE JUNTAS DE LA DECANATURA		Hora de finalización: 1:55 p.m.
Miembros	Nombre	Cargo
	Dora Lilia Marín Díaz	Presidente
	Pedro Pablo Gómez	Representante Coordinadores Proyectos Curriculares de Posgrado
	Manuel Bernal Martínez	Representante Coordinadores Proyectos Curriculares de Pregrado
	Álvaro Iván Hernández	Representante de Investigación
	Carlos Andrés Martínez	Representante de Investigación (E)
	Edna Rocío Méndez	Representante principal de los profesores
Marco E. Murillo Villalba	Secretario Académico	
Invitados:	Andrés Corredor Vargas	Coordinador de Maestría en Estudios Artísticos
	Camilo Andrés Ordoñez Robayo	Coordinador Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales
	Ana Cecilia Vargas Núñez	Coordinadora Proyecto Curricular de Arte Danzario
	Dubián Darío Gallego	Coordinador Proyecto Curricular Artes Escénicas
	Yudy del Rosario Morales	Coordinadora del Comité de Currículo y Calidad de Pregrados y Posgrados de la Facultad
	Carlos Araque Osorio	Coordinador de Laboratorios
	Adrián Gómez	Representante suplente de los profesores
	Nevi Felipe Mendoza Rivera	Rep. Estudiantil temporal de la Facultad de Artes ASAB
Elaboró: Secretaría Académica		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

OBJETIVO:

Realizar la sesión número 016 del Consejo de Facultad de Artes ASAB, teniendo en cuenta los casos agendados para tal fin.

ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1. Verificación de Quórum.** Siendo las 8:35 a.m., la SECRETARÍA DEL CONSEJO informa a la Presidencia del Consejo que, verificado el quórum, se registra la participación en esta sesión ordinaria, de cuatro (4) miembros consejeros que constituyen Quórum decisorio y se registra la presencia de tres (3) invitados.
- 2. Lectura y consideraciones al orden del día.** La SECRETARÍA DEL CONSEJO da lectura para su aprobación al orden del día propuesto para la sesión, el cual ha sido elaborado conjuntamente con la Decanatura de la Facultad.

El señor Secretario Académico informa que llegó una observación que allega el coordinador del Proyecto Curricular de Artes Escénicas, solicitando la inclusión de un punto relacionado con aval para remitir al CIDC para una movilidad académica. Los consejeros están de acuerdo en incluir el punto en la agenda.

Menciona además el Secretario Académico que en el punto de la socialización plan indicativo 2022-2025, no asistirán los de la Rectoría. Complementa la Decana expresando que fue solicitado el punto, se incluyó, se confirmó ayer. Se propone que se vaya para el 10 de julio y así se le da el tiempo a la Rectoría. Es necesario que quede agendado porque ante la solicitud de Rectoría de esta socialización es mejor que quede en la agenda del Consejo.

Los consejeros aprueban el orden del día con las modificaciones realizadas y queda ajustado como a continuación se desarrollará:

3. Entrega para observaciones y/o aprobación acta 013 de 2023

Se hace entrega por parte de la Secretaría Académica de la mencionada acta del Consejo de Facultad; así mismo, el señor Secretario Académico menciona que está compartida en el drive para su lectura y consideración al respecto. El Consejo determina dar un tiempo para realizar los ajustes respectivos al acta, y en caso de no contar con observaciones al respecto se da por aprobada la misma.

El Consejo de Facultad aprueba el acta 013 en la sesión del Consejo 022 de 2023.

4. Informe de la Decanatura

Cursos intersemestrales. La señora Decana Maestra Dora Lilia Marín inicia su informe mencionando que se están cerrando actividades del semestre académico este sábado 10 de junio y empieza el proceso de matrícula, ya se habilitó la carga de horarios para los cursos intersemestrales, los cuales ya se habían presentado por parte de la Decanatura, de esos cursos intersemestrales sólo hubo dos modificaciones de las propuestas que vinieron de los Proyectos Curriculares (Cátedras de Contexto) se van a ofertar espacios en las otras dos Facultades como Arte y Cultura, ya se tienen inscripciones de más de 60 estudiantes en la suma de las dos Facultades.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Menciona la señora Decana que con relación a los cursos intersemestrales se va a pedir el aval de los consejeros por dos razones, una, para que queden finiquitados los cursos que ya se están subiendo y el número de estudiantes donde se requeriría autorización de la Vicerrectoría en caso de que no se cumplieran los cupos. Eso será tratado en el punto siete.

En el Consejo Académico se volvió a ratificar la nota emitida por el Secretario General y tiene que ver con qué régimen están cubriendo los intersemestrales en este momento. Los cursos intersemestrales estaban definidos como cursos teóricos, no teórico-prácticos ni prácticos porque en la mayor parte de las Facultades esta naturaleza implica incluso salidas de campo que no se pueden hacer en este periodo intersemestral, están definidos sólo como teóricos y tenían un cobro. Como se habilitó la posibilidad de teórico-prácticos y prácticos esos no tienen un cobro estipulado, frente a ese vacío que quedaría no se podrá cobrar, los cobros autorizados sólo los hace el Superior. Este es un vacío que tiene que resolver el Superior.

Expresa que es importante que una vez se terminen los procesos de inscripción el martes se pueda saber que se requiere, se tendrá un cruce de tareas en el intersemestral, los técnicos se mantienen contratados (Producción y Laboratorios) hay que mirar que salones estarán dispuestos para los cursos. Ya se hizo el reporte del calendario, y frente a la posibilidad de ofertar a los docentes y mantener la vinculación docente se está haciendo los esfuerzos posibles para que se garantice. Es importante que se promueva la inscripción en los intersemestrales.

Se muestra a los consejeros la presentación realizada por la Vicerrectoría Académica en el Consejo Académico a propósito de lo que está pasando con los intersemestrales y la vinculación de los profesores. Se tuvo en cuenta el Acuerdo N°01 (25 de enero de 2018) C.S.U "Por el cual se establece una acción para el fortalecimiento integral de/la comunidad docente de Tiempo Completo Ocasional en la Universidad" y se revisó el Acuerdo N° 02 (25 de enero de 2018) C.S.U; que modifica un Acuerdo previo que son esas dos normas. Ellos emiten un concepto jurídico sobre la aplicación que está vigente; frente a esto hubo un tema que presento la auditoria No. 19 de la Contraloría, que señaló un problema que tienen todas las Facultades donde aparecen funciones administrativas asignadas a docentes. Este hallazgo de carácter disciplinario es lo que lleva a la necesidad de revisar cómo quedan hechas las vinculaciones de los maestros y la necesidad de modificar un punto. Hay que armonizar en su artículo dos y el párrafo segundo con lo establecido en el artículo tres del Acuerdo del Consejo Académico, en términos de decir que los maestros en ese literal E, no participan en procesos de programación, inscripción, ni adición y cancelación de espacios académicos y oficialización de matrículas, dado que eso es una función administrativa que cumplen los profesores, no hay un maestro que cumpla esta función, sin embargo, ese literal aparecía como posible tarea de los maestros de vinculación especial, una asignación administrativa, que según lo que configura el hallazgo de contraloría no podría ser, hay que quitar ese literal.

Menciona la Decana que al quitar ese literal lo que ellos proponen es que se modifique la naturaleza de esa tarea que estaba asignada y que se quite, además, la Vicerrectoría estaba proponiendo que se aclara que según la disposición del Superior siempre debe haber horas lectivas, hasta ahora eso está vigente.

Es importante que los Maestros tengan sus cursos vigentes. Hay que tener claro que si no hay horas lectivas no hay docencia, luego no hay vinculación.

Menciona que se hace la precisión porque la configuración del plan de trabajo tiene horas lectivas y no lectivas, y lo que se retira es el literal E, y se adicionaría cosas que tienen que ver, por ejemplo, con el diseño y desarrollo de recursos educativos digitales, de entornos virtuales porque tampoco estaban considerados antes. Esa es la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

modificación que propone la Vicerrectoría que aprobó el Académico, lo que no se aprobó fue el párrafo que explicitaba las horas lectivas porque la representación docente dice que si ya está registrado arriba no explicitarlo abajo. Eso debe salir en acta.

La Maestra Edna Rocío Méndez menciona que en Consejo Académico quedó la discusión sobre una directriz para que se autorizaran grupos de menor número de estudiantes. Aclara la Decana con relación al aval que se pide al Consejo que en este momento lo que se puede solicitar a la Vicerrectoría desde la Decanatura con aval de este Consejo es un menor número de grupos, un menor número de horas, hacer por autorización de este Consejo las solicitudes que correspondan a la Vicerrectoría, quedaría como un aval previo del Consejo para que como Decana intente en la medida de las posibilidades mantener las contrataciones de los maestros.

Pregunta el estudiante Nevy Mendoza cuanto sería el mínimo de inscripción estudiantes para no alterar demasiado las normas que están preestablecidos. A Esto responde la Maestra Dora Lilia que no se puede bajar del 70% de estudiantes inscritos. Se necesita ver que inscripciones hay el martes.

Menciona la maestra que el martes pidieron que se presentara un reporte a propósito de cierre del semestre y que tenía que ver con los intersemestrales. Se presenta el cuadro a los consejeros.

Espacios Académicos Intersemestral programados por proyecto	
Arte Danzario	6
Artes Escénicas	8
Artes Plásticas	8
Artes Musicales	22
Proyección de 4 grupos arte y cultura (por definir después de inscripción)	5
TOTAL FACULTAD	49

1 grupo en FASAB-practicas académicas

Solicitud cursos periodo intermedio 2023-II.	
ARTES PLASTICAS	56
ARTES ESCENICAS	60
ARTES MUSICALES	321
ARTE DANZARIO	117
TOTAL FACULTAD	554

Solicitud Proyectada.

Esto fue lo que se pudo proyectar, con esta inscripción es la que se está contando para que haya cursos intersemestrales.

En las prácticas académicas se presenta el presente informe:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Prácticas académicas

PROYECTO CURRICULAR	SALIDAS ACADÉMICAS	TALLERES Y RECONOCIMIENTO A INVITADOS	DIRECTORES INVITADOS	PRE PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN
Artes Escénicas	1*		2	
Artes Musicales		5		
Artes Plásticas	1	3		1
Arte Danzario		3		
Comite de Currículo		2		
Subtotal	2	13	2	1
TOTAL	18			

Incluye: Salidas, directores invitados, invitados nacionales e internacionales, talleres.
* Esta pendiente 1 práctica académica es una salida a Medellín el 26 de junio

En lo referente al reporte de notas se pide a los coordinadores que regulen y reporten las notas en los cortes parciales.

Plan retorno y graduación oportuna. Indica la Maestra Dora Lilia que ya se tiene una respuesta de la Vicerrectoría sobre la pregunta que se hizo relacionado con el plan de retorno y graduación oportuna, ellos ratifican el hecho de los cursos de posgrado como cursos que habilitarían para terminar trabajos de grado, cuando no se está en la condición exclusiva de terminar por trabajo de grado. Hacen la precisión que hay dos tipos de condiciones, que les falte el trabajo de grado o que falte el 40%, cuando falte este porcentaje el trabajo de grado tiene que ser por curso; cuando falte sólo el trabajo de grado hay todas las modalidades que están expuestas. Se pide que se revise lo que propone la Vicerrectoría y si se tiene duda se escale al Académico para que se pueda corregir lo que sea pertinente. Se propone que sea revisado por la Maestra Yudy Morales y el Maestro Andrés Corredor.

Inscripciones 2023-3. Menciona la Maestra Dora Lilia que hay un tema de inscripciones 2023-3, se presentó un informe de inscripción de inscripción a los Proyectos Curriculares de la Universidad, hay Proyectos Curriculares que presentaron una alta tasa de inscripción entre estos los de la Facultad de Artes. Hubo una alta tasa de inscripción para primera opción y no se está por debajo de lo que oferta la Facultad, esto en un semestre valle es bueno, porque incluso se mejoró la demanda que se tuvo en el semestre valle del año pasado. Se sostiene la tendencia con los programas que venían presentando dificultad, por un lado, las licenciaturas y algunas tecnologías y sostienen una tasa de inscripción baja, su tasa de absorción será del 100%, es decir, que todo el que se inscribe pasa.

Doble titulación. Informa la Maestra Dora Lilia que hay una solicitud expresa de la Vicerrectoría Académica para que se revise la puesta de la doble titulación, que se haga un trabajo como Consejo de Facultad para ver si se puede ofrecer y como se ofrecería y que a partir de eso que se decida se lleve al Consejo Académico para que el Consejo lo analice y se pueda abrir a los estudiantes esa posibilidad de la doble titulación. Que se revise la normativa y en un próximo Consejo como se va a trabajar sobre esto, sería para un Consejo en julio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Pago Maestros. A los Maestros de planta ayer se les realizó el pago de la prima semestral y a los maestros de vinculación especial se está esperando, con lo relacionado a la resolución sobre puntos salariales, que la oficina de Docencia produzca la resolución de aprobación de punto salarial, con eso se hacen los retroactivos para los maestros de planta, pero para los maestros de vinculación especial, ya se tiene la reserva presupuestal, se está a la espera que salga para realizar el pago de los retroactivos de los maestros de vinculación especial, por el punto salarial.

Sabáticos. Informa la Maestra Dora Lilia a los consejeros que ya están cursándose procesos de solicitud de sabáticos, se está haciendo la reglamentación, pero si se cursan dentro del tiempo en el que está vigente la anterior, va a pasar con esa resolución, dos maestras de la Facultad se habían acercado a solicitar el sabático, la Maestra Yudy Morales y la Maestra Sandra Ortega quienes están informadas para que puedan organizar e iniciar los trámites, no iniciarían en segundo semestre por lo que no alcanzarían. Este Consejo tiene que decidir cómo van a ser esas designaciones, en qué orden las van a hacer cuidando que no se pierdan muchos maestros al mismo tiempo.

Se necesita que de este Consejo salga para el Consejo Académico la primera solicitud de que se abran los concursos para los perfiles que se han pensionado, por invalidez, eso se podría hacer como Consejo. Se puede proyectar la carta con las normativas que amparan esto y cursarlo al Consejo Académico frente a las cuatro plazas que están identificadas por Docencia, por la Facultad se perdió un maestro más por renuncia que fue el Maestro Rafael y uno más por pensión que es el Maestro Araque, ya se puede cursar un oficio al Superior para que amparados por la norma que está vigente habiliten los concursos para suplir las plazas.

El Consejo avala hacer la solicitud de hacer la solicitud directa al Académico como Facultad de la apertura de esos concursos.

Cupo de Maestría. Menciona la Maestra Dora Lilia que llegó la carta de posgrado, la selección de profes a la U llegó un candidato.

5. Socialización plan indicativo 2022-2025 (Solicitado por la Rectoría de la Universidad) Pendiente por confirmar asistencia de Rectoría.

Este punto queda aplazado para una próxima sesión del Consejo de Facultad.

6. Aprobación de perfiles concurso docente de planta

Menciona el señor Secretario Académico que este punto viene de la sesión pasada y el compromiso era que los Proyectos Curriculares iban a ajustar los perfiles y presentarlos en este Consejo.

El Consejero señor Pedro Pablo Gómez menciona que desde el Doctorado se hace el comentario que tiene que ver con la propuesta de modalidad de los concursos docentes que hayan tenido experiencia en la facultad. Desde el Consejo del Doctorado se quiere dejar una proposición o comentario que sería muy importante que todos los cuatro sea de esa modalidad, que piden experiencia en la ASAB o reconocimiento a los profesores de vinculación especial que históricamente han estado haciendo fila para ese proceso y que no hacer ese reconocimiento será un mensaje muy triste políticamente desde el Consejo de Facultad a la comunidad docente que incluso hay fundadores de la ASAB que son de vinculación especial y no han tenido la oportunidad de participar. Se quería en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

cierta vehemencia dejar esa propuesta en el Consejo por lo que todavía el Consejo no ha avalado nada, aun no se ha hecho la proyección desde la Facultad. Si se podría que todos los perfiles sean de modalidad especial.

La Maestra Dora Lilia menciona que se dejará la nota en el acta y que lo aprobado en el Consejo fue la manera como se iba a construir los perfiles en términos hacía que orientación iban a tener que ya quedo definido, lo que se va a aprobar ahora son los perfiles. Danzario apostó por modalidad especial y modalidad abierta, recordar que está decisión no va a depender del Consejo, ese perfil tendría esas dos posibilidades en caso de que el Consejo Superior decida una u otra, es el Superior el que va a hacer la asignación, pero ya se contempló.

La consejera Maestra Edna Rocío Méndez expresa que, si no se deja eso definido, primero, es una tarea adicional de la Vicerrectoría, pero además de eso, lo que dice la disposición es que lo aprobará el Consejo Académico con base en la necesidad de la facultad. La necesidad de la facultad la dispone el Consejo. Se acoge la recomendación que hace posgrados en el sentido de que ojalá los cuatros sean en modalidad especial.

La Maestra Dora Lilia menciona preocupación que queda frente a la solicitud del doctorado es que se tendría que pensar entonces, si este Consejo acoge esa solicitud, se tendría que crear a todos los perfiles las dos versiones, este consejo tendría que tomar la decisión y se tendría que dejar hecho hoy. Se pregunta si se vota con relación a esto o se revisan los perfiles primero. Hay que tener las dos opciones a la mano.

Complementa la Maestra Dora Lilia diciendo que la propuesta es que en el Consejo pasado se avaló que los proyectos curriculares iban a presentar el perfil, se le dio la alternativa, ya hay una observación del Maestro Camilo. La propuesta del Secretario Académico es que a partir de lo que se le pidió a los Proyectos Curriculares mirar que envían, si la decisión hoy como Consejo es que se convierta esa modalidad en la que venga de esto, de todas maneras, una versión especial, se trabaja la semana entrante y se deja con aval de este Consejo, mirar lo que propusieron.

La consejera Maestra Edna Rocío Méndez tiene una contrapropuesta y es si ya hay algunos perfiles que ya se decidieron y se pensaron desde el inicio en modalidad especial porque no ponerlos y ya los otros que tengan dudas, que el Académico diga, dejarles doble opción.

La Maestra Yudy Morales menciona que ella asistió al Consejo Curricular y uno de los de los perfiles que tiene Arte Danzario es de modalidad especial, no el que es en conjunto con Musicales.

Se presenta el perfil de Arte Danzario:

PERFIL DEL PROYECTO CURRICULAR DE ARTE DANZARIO:

Perfil: Creación o interpretación en danza.
Proyecto curricular: ARTE DANZARIO

Formación Académica		Experiencia		Producción Académica	
Pregrado	Posgrado	Académica	Profesional	Investigaciones	Publicaciones
MODALIDAD ESPECIAL Pregrado: Título universitario de pregrado en una de	Posgrado: Título de Maestría en las siguientes áreas del conocimiento: Estudios Artísticos,	Experiencia docente en la UDFJC mínimo de tres (3) años de Tiempo Completo continuo o discontinuo Según la	Participación profesional en danza como intérprete o creador en los	Participación en Investigación y/o Creación en Danza,	Publicaciones realizadas en el campo estratégico o área de formación. y/o

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

las siguientes áreas del conocimiento: Arte Danzario, Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo, Ciencias Sociales y Humanas y afines. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Bellas Artes, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Humanas. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	equivalencia establecida en el Artículo 31, equivalencia literal e, Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario y que cumplen con los requisitos establecidos en el respectivo perfil. Resultados de la evaluación docente de la UDFJC.	últimos tres (3) años. Experiencia académico administrativa mínimo de un (1) año.	según lo establecido en el Artículo 13, investigación o creación del Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Participación en obras de creación, obras de creación complementaria e interpretaciones, en concursos relacionados con las artes. Según lo establecido en el artículo 14 Publicaciones y artículo 15 obras artísticas Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.
---	--	---	--	---	---

El Maestro Andrés Corredor hace una observación en el pregrado, en el uso de la I, en Ciencias Sociales y Humanas, si es un solo paquete debería ir y/o afines; o si es Ciencias Sociales y/o Humanas y/o afines. Responde la Maestra Yudy que se revisó como dice el Ministerio, dada la clasificación que tiene el Ministerio. Menciona la Maestra Dora Lilia que hay que mirar la OCDE. Se va a revisar como aparece y que quede claro si es y/o, sólo que en afines es o afines.

El consejero Maestro Pedro Pablo menciona que el campo de formación y todos los perfiles son las artes y las demás son afines.

Expresa la Maestra Dora Lilia que Arte Danzario no es un campo, como lo es Ciencias Sociales y Humanas, si se hace por campos de formación es una cosa, si se hace por disciplinas o áreas de formación es otra. Arte Danzario cabe dentro de un campo mayor, pero luego los campos están establecidos, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Bellas Artes; Arte Danzario cabe dentro de Bellas Artes.

La Maestra Yudy Morales indica que esto se hizo porque hay titulaciones diferenciadas, lo que se hizo fue revisar las titulaciones de los docentes. Se usó las clasificaciones que tiene el Ministerio.

Añade la consejera Maestra Edna Rocío que lo que se hizo por recomendación y que sucedió en el anterior concurso es irse a las áreas que tiene determinados el Ministerio, se hizo directamente en el Consejo, se puede revisar y ponerlo como está.

El consejero Maestro Pedro Pablo expresa que las áreas del conocimiento en Colombia son: Agronomía, Veterinaria y afines, Bellas Artes, Ciencias de Educación, Ciencias de la salud, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Contaduría y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. El área es Bellas Artes.

Teniendo en cuenta lo expresado por el Maestro Pedro Pablo la Maestra Dora Lilia menciona que se coja entonces: Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; esas serían las cuatro, habría quitar Arte Danzario.

Los consejeros están de acuerdo que en el pregrado quede por áreas. Pregunta la decana si lo demás que se presentó si se está de acuerdo.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Menciona el Maestro Pedro Pablo que no es pertinente pedir evaluación docente en la experiencia académica. Los consejeros mencionan que esto es obligatorio en el Acuerdo, cuando es especial, ya está contemplado.

Manifiesta la Maestra Dora Lilia que se van con ese perfil de pregrado, se resuelve la duda sobre evaluación docente, en la petición de posgrados se está cerrando más a la formación artística, en la experiencia y en la producción se está pidiendo con relación al campo específico de Arte Danzario, pregunta la maestra si se cierra este perfil en esa modalidad especial y quedaría de esta manera. En Modalidad abierta iría exactamente igual.

Menciona el Maestro Andrés Corredor con relación al posgrado aclara que el consejo curricular de la maestría y que el Consejo de facultad toma la última palabra, que quedará mencionado el tema de los estudios artísticos, solo eso, que quede mencionado de forma explícita. Pide el maestro Andrés que quede la aclaración que el criterio que se está tomando en cuenta es la clasificación de las áreas del Ministerio de Educación.

Mencionan los consejeros que hay que tener en cuenta que debe quedar el área, el criterio es general y los estudios artísticos están.

La consejera Maestra Edna Rocío Méndez expresa que si este perfil fue concebido para modalidad especial se defina de una vez como modalidad especial, es sobre los que se duden.

Con relación a esto la Maestra Dora Lilia responde que la asignación de cuantos van por una modalidad u otra no la hace el Consejo, se está apostando por los perfiles y se sugerirá en que perfiles ir.

Pregunta el Maestro Andrés Corredor, cuáles son los criterios con los que se puede apoyar el Académico o en la instancia de competencia para tomar esa decisión. En ese sentido la Facultad debe pelear hasta el último momento y se apoya la Decanatura en ese sentido.

Responde la Maestra Dora Lilia que se envíe en modalidad especial con la posibilidad que digan no va por esa modalidad tiene que convertirse y en el momento que pidan se convierte en la modalidad.

La consejera Maestra Edna Rocío Méndez expresa que el Acuerdo dice, cuando sean tres pueden estar definidos dos para un lado y uno para el otro; pregunta cuando sean cuatro como se definen.

Agrega el Maestro Camilo Ordoñez que no se sabe el Consejo Superior como va a distribuir esa pauta, no se sabe si lo va a distribuir por facultades o decidir los 35. Expresa la Maestra Dora Lilia que los perfiles son bajo la necesidad de la Facultad.

La consejera Maestra Edna Rocío Méndez expresa que se puede decir de los cuatro dos fijos son de modalidad especial, uno y otros dos se definen.

La Maestra Dora Lilia menciona que los proyectos curriculares ya hicieron su propuesta, el privilegio que está haciendo Danzario es Modalidad especial, si se quiere se envía sólo el de modalidad especial en esa versión a ver que sale de respuesta y que se revise que dicen los otros proyectos curriculares que propusieron y que digan que modalidad están privilegiando y se envía lo privilegiado por ellos con los ajustes que se están haciendo.

La recomendación de este Consejo de Facultad es este perfil modalidad especial y se guarda el de modalidad abierta por si lo piden.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Una vez leído el perfil de Arte Danzario y teniendo en cuenta las observaciones de los consejeros queda así:

PERFIL FINAL AVALADO

PERFIL DEL PROYECTO CURRICULAR DE ARTE DANZARIO:

Perfil: Creación o interpretación en danza.
Proyecto curricular: ARTE DANZARIO

Formación Académica		Experiencia		Producción Académica	
Pregrado	Posgrado	Académica	Profesional	Investigaciones	Publicaciones
MODALIDAD ESPECIAL Pregrado: Título universitario de pregrado en una de las siguientes áreas del conocimiento: Bellas Artes y afines, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas y/o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Posgrado: Título de Maestría en las siguientes áreas del conocimiento: Bellas Artes, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Humanas. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Experiencia docente en la UDFJC mínimo de tres (3) años de Tiempo Completo continuo o discontinuo Según la equivalencia establecida en el Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario y que cumplen con los requisitos establecidos en el respectivo perfil. Resultados de la evaluación docente de la UDFJC, según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Participación profesional en danza como intérprete o creador en los últimos tres (3) años. Experiencia académico administrativa.	Participación en Investigación y/o Creación en Danza. Certificados de participación en proyectos o grupos de investigación y/o creación realizados en los últimos diez (10) años y avalados por instituciones de educación superior u organizaciones académicas o culturales debidamente constituidos. Esta producción debe ser posterior a la titulación del pregrado. Según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Publicaciones realizadas en el campo estratégico o área de formación. y/o Participación en obras de creación, obras de creación complementaria e interpretaciones, en concursos relacionados con las artes. Según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.

Menciona el Consejero Maestro Pedro Pablo Gómez que hay que tener en cuenta que los perfiles de los profesores de planta también tienen un potencial de entrada a los posgrados, los posgrados también deben ser escuchados. La Maestra Yudy Morales expresa que esta es la tercera vez que se está trabajando en este Consejo que es el que toma decisiones, estas discusiones y se han devuelto algunos con comentarios del Consejo de Facultad.

PERFIL DE ARTE DANZARIO - ARTES MUSICALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

La Maestra Dora Lilia, pregunta a la Maestra Yudy en este concurso que privilegiaron. A esto responde la Maestra Yudy que una decisión que tomó el Consejo de Facultad es que en conjunto, no se sabe la modalidad como quedó.

Con esto la maestra expresa que la propuesta pareciera que es modalidad especial atendiendo la recomendación que se ha hecho aquí. El perfil se reportaría como Modalidad especial.

Se da lectura al perfil remitido:

Perfil: Creación o interpretación en danza y/o música. Modalidad convocatoria especial
Proyecto curricular: ARTE DANZARIO - ARTES MUSICALES

Formación Académica		Experiencia		Producción Académica	
Pregrado	Posgrado	Académica	Profesional	Investigaciones	Publicaciones
MODALIDAD ESPECIAL Pregrado: Título universitario de pregrado en una de las siguientes áreas del conocimiento: Arte Danzario, Artes Musicales, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas y afines. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Posgrado: Título de Maestría en las siguientes áreas del conocimiento: Bellas Artes, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Humanas. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Experiencia docente en la UDFJC mínimo de tres (3) años de Tiempo Completo continuo o discontinuo Según la equivalencia establecida en el artículo 31 equivalencia literal A del Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario y que cumplen con los requisitos establecidos en el respectivo perfil. Resultados de la evaluación docente de la UDFJC, según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Participación profesional en danza y/o música como intérprete o creador en los últimos tres (3) años. Experiencia académica administrativa mínimo de un (1) año.	Participación en Investigación y/o Creación en Danza y/o Música, según lo establecido en el artículo 13 y/o creación, del Acuerdo 01 del 27 de enero del 2023. Certificados de participación en proyectos o grupos de investigación y/o creación realizados en los últimos diez (10) años y avalados por instituciones de educación superior u organizaciones académicas o culturales debidamente constituidos. Esta producción debe ser posterior a la titulación del pregrado. Según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Publicaciones realizadas en el campo estratégico o área de formación. y/o Participación en obras de creación, obras de creación complementaria e interpretaciones, en concursos relacionados con las artes. Según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.

El Maestro Pedro Pablo menciona que el perfil proyectado desde Arte Danzario y Musicales, pero es un perfil para toda la Facultad; Menciona la Maestra Dora Lilia que, aunque el pregrado y el posgrado tienen una similitud con el perfil anterior, donde se van a mirar las diferencias es en las experiencias y en la producción.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Pregunta la Maestra Dora Lilia en este punto, no sería necesario que dijera que esa experiencia tiene que ver con espacios académicos o que tenga ese perfil de creación o interpretación, que la experiencia académica tenga que ver con el perfil creación o interpretación en danza y en música. Está bien que quede abierto en esa experiencia de las Artes.

Revisado el perfil queda avalado por los Consejeros.

PERFIL FINAL AVALADO

PERFIL DE ARTE DANZARIO - ARTES MUSICALES:

Perfil: Creación o interpretación en danza y/o música. Modalidad convocatoria especial
Proyecto curricular: ARTE DANZARIO - ARTES MUSICALES

Formación Académica		Experiencia		Producción Académica	
Pregrado	Posgrado	Académica	Profesional	Investigaciones	Publicaciones
MODALIDAD ESPECIAL Pregrado: Título universitario de pregrado en una de las siguientes áreas del conocimiento: Bellas Artes y afines, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Posgrado: Título de Maestría en las siguientes áreas del conocimiento: Bellas Artes, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Humanas. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Experiencia docente en la UDFJC mínimo de tres (3) años de Tiempo Completo continuo o discontinuo Según la equivalencia establecida en el Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario y que cumplen con los requisitos establecidos en el respectivo perfil. Resultados de la evaluación docente de la UDFJC, según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Participación profesional en danza y/o música como intérprete o creador en los últimos tres (3) años. Experiencia académico administrativa.	Participación en Investigación y/o Creación en Danza y/o Música. Certificados de participación en proyectos o grupos de investigación y/o creación realizados en los últimos diez (10) años y avalados por instituciones de educación superior u organizaciones académicas o culturales debidamente constituidos. Esta producción debe ser posterior a la titulación del pregrado. Según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Publicaciones realizadas en el campo estratégico o área de formación. y/o Participación en obras de creación, obras de creación complementaria e interpretaciones, en concursos relacionados con las artes. Según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.

PERFIL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Se da lectura al perfil remitido:

Se presenta el perfil en Modalidad abierta.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Perfil: Creación Interdisciplinar, mediaciones visuales y teoría de la imagen
Proyecto Curricular: Artes Plásticas y Visuales

Formación Académica		Experiencia		Producción Académica	
Pregrado	Posgrado	Académica	Profesional	Investigaciones	Publicaciones
MODALIDAD ABIERTA Título de Pregrado en el campo de las artes o Historia del Arte, los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Título de maestría en el campo de las Artes, Historia del Arte, Estudios Visuales, Estudios Culturales o Estudios Artísticos, los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Experiencia docente universitaria de dos (2) años en tiempo completo o su equivalente en el campo de las artes plásticas, artes visuales o artes plásticas y visuales.	Trayectoria de tres (3) años en creación artística en mediaciones visuales (fotografía, video, escultura, instalación, programación y/o sonido entre otros), y/o en teoría de los medios visuales.	Certificados de participación en proyectos o grupos de investigación y/o creación realizados en los últimos diez (10) años, posteriores a la titulación del pregrado, y avalados por instituciones de educación superior u organizaciones académicas o culturales debidamente constituidos.	Publicaciones editoriales (artículos, libros o capítulos de libros) divulgadas en los últimos siete (7) años relacionadas con el campo de formación y experiencia profesional. Obras artísticas divulgadas en los últimos siete (7) años relacionadas con el campo de formación y experiencia profesional.

Pregunta la consejera Maestra Edna Rocío Méndez, porque se pone por fuera Historia del Arte, porque está por fuera del campo de las artes. Responde el Maestro Camilo Ordoñez que esta por fuera porque los pregrados de Historia del Arte, en algunas Facultades están en las Facultades de Arte y otras en Facultades de Ciencias Humanas.

Pregunta el Maestro Andrés Corredor si se está teniendo en cuenta las áreas definidas por el Ministerio, la historia del arte en que área del Ministerio está incluida. Responde la Maestra que hay que mirar para que lo quieren, el perfil es la necesidad.

Pregunta el Maestro Andrés Corredor cómo se determina la denominación de un perfil. Responde el Maestro Camilo Ordoñez que esto va articulado al plan de estudios.

La Maestra Dora Lilia menciona que en el título de pregrado hay un tema importante, del título de pregrado de las bellas Artes que es el campo y se podría decir de preferencia e Historia de, esa podría quedar clara, no necesariamente todos los campos de las artes. Mencionan los consejeros que hay que tener en cuenta en este momento que el Ministerio anuncia.

Con relación al posgrado el Maestro Camilo Ordoñez menciona que el Consejo quiso es que fuera específico en los posgrados que están en el perfil. Los consejeros recuerdan que al poner título se cierra no al área sino a la disciplina.

En el aparte de experiencia profesional, el consejero Maestro Pedro Pablo Gómez menciona que la denominación mediaciones visuales es como una invención, es como una categoría. Hay que pensar si hay certificaciones en mediaciones visuales. los consejeros están de acuerdo en quitarlo.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

En el aparte de Producción Académica, en Investigaciones, es importante mirar lo que dice el Acuerdo, teniendo en cuenta los tiempos.

Menciona la Maestra Dora Lilia que hay que tener en cuenta que una cosa es la experiencia y otra es la producción; la experiencia docente y profesional se certifica en tiempo y la producción académica e investigativa se certifica en términos de productos o participaciones en que no requiere tiempo.

En lo relacionado a Publicaciones hay que tener en cuenta las publicaciones en el campo del concurso, hay que tener lo que está en el Acuerdo.

El Maestro Andrés Corredor en lo relacionado a la denominación, pregunta si esto queda articulado a un área de formación del plan de estudios.

La Maestra Yudy Morales pregunta si este perfil está dirigido a todos los talleres integrales o no. Responde la Maestra Dora Lilia que no necesariamente.

El Consejero Maestro Pedro Pablo Gómez menciona que históricamente en Plásticas se han convocado perfiles por el área, puede ser de un área o varias áreas.

Pregunta la Maestra Dora Lilia que es lo que están esperando que cubra ese perfil, cual es la necesidad del programa. Responde el Maestro Camilo Ordoñez que tenga la capacidad de participar en asignaturas con mediaciones visuales, como, por ejemplo, fotografía, sonido, video y teoría de la imagen. Complementa la Maestra Yudy Morales que eso está dentro del área de formación profesional.

Expresa la Maestra Dora Lilia que el perfil es un nombre que se le da en los concursos que le permite al aspirante ubicarse a ese perfil, es un nombre que se le asigna y orienta. Los proyectos lo que pusieron fue una necesidad urgente. Aquí hay una necesidad por un perfil muy específico de producción y creación en los términos, por ejemplo, de lo que el proyecto curricular llama mediaciones. En algunos casos funciona decir el área.

El Maestro Camilo Ordoñez menciona que preferiría que el perfil quede Creación Interdisciplinar, mediaciones visuales y teoría de la imagen, esto pensando en el futuro de la Facultad.

Expresa la Maestra Dora Lilia que, si todos los consejeros están de acuerdo con lo enunciado por el Maestro Ordoñez, dejarlo como lo propuso el Proyecto Curricular, se hizo el cambio de un en, por una coma. En lo relacionado a la experiencia profesional, que se incluya la experiencia académico-administrativa de mínimo un año y esto puede estar en los perfiles.

Con relación a esto el coordinador de Plásticas menciona que si se la persona se inscribe a ese concurso debe saber que la misión de un profesor de planta también es asumir tareas administrativas. Expresa la consejera Maestra Edna Rocío expresa que esa experiencia es importante hay que mirar si se pone tiempo o no. Que diga simplemente experiencia académico-administrativa sin tiempos porque ponen problemas con los certificados.

Revisado el perfil y teniendo en cuenta las observaciones de los consejeros queda avalado el perfil.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

PERFIL FINAL AVALADO

PERFIL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Perfil: Creación Interdisciplinar, mediaciones visuales y teoría de la imagen

Proyecto Curricular: Artes Plásticas y Visuales

Formación Académica		Experiencia		Producción Académica	
Pregrado	Posgrado	Académica	Profesional	Investigaciones	Publicaciones
MODALIDAD ABIERTA Título de Pregrado en el área de las Bellas Artes o título en Historia del Arte. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Título de maestría en el área de Bellas Artes, o título de maestría en Historia del Arte, Estudios Visuales o Estudios Culturales. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Experiencia docente universitaria mínimo de dos (2) años en tiempo completo o su equivalente en el campo de las artes plásticas, artes visuales o artes plásticas y visuales.	Experiencia profesional mínimo de dos (2) años en creación artística en fotografía, video, escultura, instalación, programación y/o sonido, entre otros, y/o en Teoría de los Medios o Historia del Arte. Experiencia académico administrativa.	Participación en Investigación y/o creación en Bellas Artes, Teoría de los Medios o Historia del Arte. Certificados de participación en proyectos o grupos de investigación y/o creación realizados en los últimos diez (10) años y avalados por instituciones de educación superior u organizaciones académicas o culturales debidamente constituidos. Esta producción debe ser posterior a la titulación del pregrado. Según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Publicaciones realizadas en el campo estratégico o área de formación. y/o Participación en obras de creación, obras de creación complementaria e interpretaciones, en concursos relacionados con las artes. Según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.

PERFIL DE ARTES ESCÉNICAS

Se da lectura al perfil remitido:

Perfil: ARTES ESCÉNICAS

Proyecto curricular: ARTES ESCÉNICAS

Formación Académica		Experiencia		Producción Académica	
Pregrado	Posgrado	Académica	Profesional	Investigaciones	Publicaciones
Pregrado en Teatro; o Pregrado en Artes Escénicas; o Pregrado en Arte Dramático.	Título de Maestría en Artes Escénicas; o Título de Maestría en Artes; o Título de Maestría en Humanidades; o Título en Maestrías afines al campo estratégico o área de formación.	Experiencia docente universitaria en tiempo completo o su equivalente de mínimo dos (2) años en el campo estratégico o área de formación. Experiencia académico administrativa de mínimo dos (2) años.	Experiencia Artística en las áreas de Actuación o Dirección de mínimo tres (3) años.	Investigaciones realizadas en los últimos cinco (5) años en el campo estratégico o área de formación.	Publicaciones realizadas en los últimos cinco (5) años en el campo estratégico o área de formación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Se revisa el perfil y con la precisión que hace el Proyecto Curricular va en Modalidad Especial. Se incluye en el pregrado y posgrado la convalidación de los títulos.

La consejera Maestra Edna Rocío que como el perfil es cerrado todos los profesores podrían concursar. Mencionan los consejeros que en las maestrías se pueden abrir, pero deben haber tenido pregrado en teatro. Expresa la Maestra Dora Lilia que en los posgrados dejarlos por áreas para que cualquiera que sea un título de posgrado les sirva. En la experiencia académica hay que traer lo de los otros concursos.

En la experiencia profesional incluir Experiencia académico-administrativa.

En la Producción académica dejarlo específico en artes escénicas e incluir los diez años. En Publicaciones va igual que los otros.

Revisado el perfil y teniendo en cuenta las observaciones de los consejeros queda avalado el perfil.

PERFIL FINAL AVALADO

PERFIL DE ARTES ESCÉNICAS

Perfil: ARTES ESCÉNICAS
Proyecto curricular: ARTES ESCÉNICAS

Formación Académica		Experiencia		Producción Académica	
Pregrado	Posgrado	Académica	Profesional	Investigaciones	Publicaciones
MODALIDAD ESPECIAL Pregrado: Título universitario de pregrado en Teatro, Artes Escénicas o Arte Dramático. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Posgrado: Título de Maestría en las siguientes áreas del conocimiento: Bellas Artes, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Humanas. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados ante el MEN.	Experiencia docente en la UDFJC mínimo de tres (3) años de Tiempo Completo continuo o discontinuo Según la equivalencia establecida en el Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario y que cumplen con los requisitos establecidos en el respectivo perfil. Resultados de la evaluación docente de la UDFJC, según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Experiencia Artística en las áreas de Actuación o Dirección de mínimo tres (3) años. Experiencia académico administrativa.	Participación en Investigación y/o Creación en Teatro, Artes Escénicas o Arte Dramático. Certificados de participación en proyectos o grupos de investigación y/o creación realizados en los últimos diez (10) años y avalados por instituciones de educación superior u organizaciones académicas o culturales debidamente constituidos. Esta producción debe ser posterior a la titulación del pregrado. Según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Publicaciones realizadas en el campo estratégico o área de formación. y/o Participación en obras de creación, obras de creación complementaria e interpretaciones, en concursos relacionados con las artes. Según lo establecido en el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.

SE AVALAN LOS PERFILES.

Se remiten los cuatro perfiles avalados a los seis Proyectos Curriculares y Decanatura.

Se remite oficio a Secretaría General mediante consecutivo FA-SA-044-2023 con copia a la Vicerrectoría Académica y los perfiles avalados en este Consejo.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

7. Solicitud de aval para que la Decanatura pueda adelantar los trámites académicos administrativos en lo referente a los cupos de los cursos intersemestrales 2023-II (presentado por la Decanatura)

La Maestra Dora Lilia menciona que se necesita aval del Consejo de Facultad para que se pueda enviar a la Vicerrectoría Académica modificación de cursos intersemestrales en caso de que no se abran, modificación en el número de inscritos hasta donde sea un nivel o proporción posible, según lo que pase en las inscripciones de aquí al martes.

Los consejeros avalan la solicitud de la Decanatura. Se remite oficio mediante consecutivo FA-SA-179RD-2023

Atentamente me permito informarle que el Consejo de Facultad de Artes ASAB, en su sesión ordinaria 016 que se llevó a cabo el día 8 de junio del año en curso, atendió y aprobó las distintas solicitudes de cursos intersemestrales para el periodo académico 2023-II, presentadas por los proyectos curriculares adscritos a la Facultad. Así mismo, este cuerpo colegiado avaló que la señora Decana pueda adelantar los trámites académicos administrativos a que haya lugar, en lo referente a los cupos de los cursos intersemestrales 2023-II.

8. Aval de listado de aspirantes admitidos y opcionados 2023-III de acuerdo a los listados aprobados por los distintos Consejos de los Proyectos Curriculares.

Menciona el Secretarito Académico que la Decana inicialmente mostró una tendencia de las inscripciones y realizado el proceso de admisiones de las pruebas específicas queda así:

Artes Plásticas y Visuales ha admitido a 35 estudiantes con 15 opcionados.

Artes Escénicas ha admitido a 35 estudiantes; 29 en actuación y 6 en dirección con 15 opcionados.

Arte Danzario ha admitido a 35 estudiantes con 15 opcionados y

Artes Musicales ha admitido a 35 estudiantes y no reporta opcionados.

Lo anterior para un total de 140 aspirantes admitidos.

Menciona el consejero Maestro Manuel Bernal que no hay opcionados por lo que están muy por debajo de la exigencia.

Frente a esto menciona la Maestra Dora Lilia que hay que tomar una decisión, por un lado, en este punto no hay manera de publicar opcionados, es lo que está manifestando el coordinador. Hay dos cosas que se presentan, una, hay que hacer una intervención a los procesos de admisión para ratificar la condición sobre la cual ocurren los procesos de admisión que hasta el momento en algún grado vienen siendo autónomos, el consejo de facultad que puede pedirles a los proyectos curriculares es la revisión de esta característica porque siempre hay que tener el grupo y unos opcionados. Dos, sobre esa observación que ya se hace para los proyectos curriculares viene una decisión que tiene que tomar el Consejo de Facultad. Porque se tiene por un lado que enviar estos resultados y por otro lado pedir una excepción a la regla porque no se tendría en este momento condición una lista de opcionados.

Expresa la Maestra Dora Lilia que hay algo que se puede hacer a futuro, pero en el tiempo real hay que hacerlo ya. Aparece un error que se está cometiendo y que se tiene que reconocer y es que de pronto como facultad nos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

hemos venido ajustando en casas muy singulares con los proyectos que no han escalado lo suficiente para conseguir las modificaciones de las normas que se requieren para que atienda unas particulares. Dos, se tienen que revisar los procesos de admisión para poder cumplir con la normativa vigente y escalar en su momento lo que requiera esas transformaciones. Tres, no se puede echar para atrás procesos de admisión, ya se tiene un proceso de admisiones que incluso se ratifica en este consejo de facultad. Cuatro, hay un antecedente, hay proyectos curriculares que no pueden presentar opcionados, hacen la admisión casi plena y por debajo de cualquier rango. Lo más transparente y honesto es decir que se tiene el listado de admitidos se tienen cero opcionados dado que no tienen un bajo nivel.

Hay que admitir que hay que hacer una revalidación de cómo se está haciendo el proceso de las pruebas de admisión para cumplir la regla hasta tanto no se modifique. Se propone enviar al Consejo Académico los listados de admitidos y en esa medida con esos listados se explica porque no se tienen los opcionados.

Menciona el estudiante Nevy Mendoza que en el escenario de que no se efectúen algunas de estas matrículas, se va a tener que adelantar procesos de admisiones, como se van a llenar los 35 cupos sino se adelantan los procesos de matrículas que están ahí. Se insiste en la solicitud que se hizo hace dos consejos y es de nuevamente reevaluar la necesidad de abrir nuevas inscripciones con todas las excepciones administrativas que se requiera sanar. Hay que hacerlo sino de otra forma no se podrían llenar esos cupos.

La Maestra Dora Lilia propone entregar y esperar que pasa, frente a lo que pasa se tiene que tomar acciones, una acción es revisar los procesos de admisión y ver como esos procesos de admisión dejan por lo menos lo que se requiera mientras esta norma exista el número de opcionados y dos, si es el caso, pedir la modificación que ya viene en camino; con todo esto de la reforma universitaria, también viene en camino reformas en todas estas normativas, si se reforma el estatuto general de ahí para abajo se reforman una serie de normativas.

El señor Secretario Académico hace una moción, es mejor esperar que se surta el proceso de matrícula y si no se llenan se mira lo siguiente.

Menciona la Maestra Dora Lilia que no se puede crear expectativas y falsas expectativas, no se puede abrir otro proceso de inscripción. Hacer pruebas específicas requiere una disposición con la cual no se cuenta. Los costos que tiene esto también tienen que ser considerados, se haría modificación al Calendario académico y esto tiene una implicación administrativa grande. Hay que tener en cuenta además la normativa del saces, hay un tope máximo de cupos, pero no hay un mínimo.

Una vez presentados los resultados de admisión remitidos por los Proyectos Curriculares, el Consejo de Facultad AVALA los resultados.

Se remite oficio FA-SA-045-2023 junto con los listados de admitidos y opcionados 2023-III de la Facultad de Artes ASAB a Vicerrectoría Académica con copia a Admisiones, con el fin de ser publicados de acuerdo al cronograma oficial del mencionado proceso de admisiones.

Para el Proyecto Curricular de Artes Musicales, el Consejo de Facultad, atendió la solicitud del Consejo del Proyecto Curricular, de no publicar aspirantes opcionados, teniendo en cuenta que los resultados de las pruebas específicas que presentaron estos aspirantes están muy por debajo de la exigencia que debe acreditar un aspirante en el mencionado proyecto curricular.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

9. Solicitud de aval para el documento propuesta creación nuevo Proyecto Curricular Maestría en Prácticas Estéticas Emergentes. (presentado por la Unidad de Currículo y Calidad).

La Maestra Yudy Morales informa a los consejeros que este es un proceso que viene hace un tiempo, en el mismo documento que ya fue avalado el registro calificado. Se deja en claro que no se sabía que se debía presentar de una manera sucinta en un formato que tiene la Universidad para la creación de un nuevo Proyecto Curricular. Menciona la Maestra que antes se pasaba todo el paquete completo y se creaba el proyecto, ahora no es así. Hubo que reversar todo y presentar el documento de creación. Se presenta el documento con el aval el cual es un documento adjunto para poder hacer la solicitud a la Vicerrectoría y al Consejo Académico que haga el aval para que lo lleve al Consejo Superior.

Se presenta el documento y el formato que entregaron de registro calificado para que se hiciera esta solicitud, están los elementos según el formato que pidió la Universidad.

Se aclara que el registro calificado previo que se aprobó debe actualizarse porque no está en las normas del decreto 1330, que tiene que ver con los resultados de aprendizaje, esto es que hay que actualizar el registro calificado una vez que esté aprobado la creación del nuevo Proyecto Curricular de la Maestría en Prácticas Estéticas Emergentes.

Se pide el aval del documento de propuesta de creación del proyecto curricular de la Maestría en Prácticas Estéticas Emergentes.

Se avala por parte del Consejo de Facultad el documento de creación de nuevo Proyecto Curricular Maestría en Prácticas Estéticas Emergentes MAPEE, lo anterior con el fin de continuar con los trámites respectivos en las distintas instancias correspondientes.

Se remite oficio a la Vicerrectoría Académica mediante oficio FA-SA-049-2023.

10. Electivas a ofertar para el periodo académico 2023-III, remitidos por los distintos Proyectos Curriculares de la Facultad.

Se presenta al Consejo de Facultad las electivas remitidas por parte de los Proyectos Curriculares de Arte Danzario y Artes Musicales.

No.	Electiva	Naturaleza	Proyecto Curricular	Créditos
1	Escribir en la Universidad: Taller de escritura académica	Electiva extrínseca	Arte Danzario	1
2	Micro danzas para Redes	Electiva extrínseca	Arte Danzario	1
3	Narrativas del gesto físico	Electiva extrínseca	Arte Danzario	1
4	Principios de danza contemporánea	Electiva extrínseca	Arte Danzario	1
5	Cuerpo, creación y movimiento expandido	Electiva intrínseca	Arte Danzario	2
6	Danza contemporánea: cuerpo y movimiento	Electiva intrínseca	Arte Danzario	2
7	El rol en danza a partir del juego teatral	Electiva intrínseca	Arte Danzario	2
8	Variaciones Femeninas y Masculinas en el ballet.	Electiva intrínseca	Arte Danzario	2
9	Alineación corporal	Electiva intrínseca	Arte Danzario	2
10	Iniciación a la dirección musical	Electiva intrínseca	Artes Musicales	2

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

La Maestra Yudy Morales Llama la atención por la cantidad de electivas solicitadas, en la solicitud del Proyecto Curricular de Arte Danzario con relación a la electiva Alineación corporal, pregunta por qué sólo está para el pensum de danza clásica, si es extrínseca, es común a cualquier entrenamiento corporal. Llama la atención de algunas electivas presentadas por el Proyecto no están específicas por el tipo de ofertas.

El consejero Manuel Bernal hace el llamado de que lo extrínseco se refiere a que es extrínseco al Proyecto Curricular por lo tanto no estaría vinculada a un plan de estudios, cualquiera de la universidad lo puede tomar. A la Maestra Dora Lilia Marín le preocupa el volumen de electivas, pregunta si es necesario abrir semestre a semestre tantas electivas distintas y a qué obedece la apertura de electivas. Seguir aprobando electivas semestre tras semestre preocupa.

La Maestra Edna Rocío Méndez comenta que hay que tener en cuenta la flexibilidad curricular y entre más se plantee esto van a salir iniciativas de parte de los profesores y estudiantes de crear electivas.

Menciona la Maestra Dora Lilia Marín que hay que tener en cuenta y preocupa el número de estudiantes en esos espacios académicos.

Complementa la Maestra Yudy Morales preguntando quien revisa la naturaleza y clasificación de estos espacios académicos según el 037.

Con relación a Artes Musicales, el Maestro Manuel Bernal menciona que si es pertinente para el Proyecto la electiva presentada.

La Maestra Dora Lilia Marín propone que el Comité de Currículo y Calidad revise y diera un concepto que permita a este consejo avalar o no, que se haga una revisión con los Proyectos Curriculares para poder tomar una decisión. Se necesitaría que una vez revisadas por Currículo e identificadas cuales se avalan, este Consejo en este momento diga que según la revisión de Currículo se puedan avalar porque son espacios académicos que hay que abrir para el próximo semestre.

Se avala la electiva de Música con el cambio del nombre, teniendo en cuenta las observaciones para evitar confusión con el espacio académico y las otras de Danzario después de la revisión de Currículo y una conversación con la coordinadora del proyecto curricular se toma la decisión de cuáles podrían ser, por aval de este consejo.

El Secretario Académico pide una moción de tiempo para el Consejo, cuánto tiempo se adiciona para terminar el Consejo.

Los consejeros aprueban extender el Consejo una hora más.

11. Aval para el pago de las monitorias académicas y administrativas 2023-I

Se presenta la relación de Asistentes Académicos e Investigativos (monitores administrativos y monitores académicos) que cumplieron a cabalidad las monitorias desarrolladas en las distintas unidades académicas de la Facultad de Artes ASAB durante el periodo académico 2023-I y reportados por los Proyectos Curriculares y Unidades Académicas de la Facultad, en la sesión ordinaria No. 05 del Consejo de Facultad, realizada el día 16 de febrero del año en curso, se avaló lo pertinente, de conformidad con la distribución aprobada por el Consejo de Facultad, en su sesión No. 03 de 2023.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

No	NOMBRES	CÓDIGO	PROYECTO/UNIDAD
1	Angie Catalina Castillo Vela (Decanatura)	20182104013	Decanatura
2	Alejandra Riaño Aguilar (Decanatura)	20192016034	Decanatura
3	Katherine Moreno Cárdenas (Equipo de Gestión)	20172104010	Decanatura
4	Andrés Felipe Orozco Carvajal (Equipo de Gestión)	20152104006	Decanatura
5	María Fernanda Cuervo Ruíz (Equipo de Gestión)	20182016025	Decanatura
6	Jesús Antonio Umaña Pachón	20171016016	Secretaría Académica
7	Nicol Andrea Vargas Romero	20222016023	Doctorado en Estudios Artísticos
8	Juan David Ayala Bohórquez	20192104012	Maestría en Estudios Artísticos
9	María José Rodríguez Rodríguez	20192016016	Maestría en Estudios Artísticos
10	Yecely Sandoval Moya	20202102019	Arte Danzario
11	José Alfredo Jiménez Félix	2018210201	Arte Danzario
12	Daniel Alejandro Forero Duran	20202102020	Arte Danzario
13	Angie Catalina Castillo Vela	20182104013	Artes Escénicas
14	Katherine Moreno Cárdenas	20172104010	Artes Escénicas
15	Diana Alejandra Vega Malpica	20191104013	Artes Escénicas
16	Lorena Alejandra Ballesteros Varela	20202098012	Artes Musicales
17	Nicolás Esteban Gómez Peñalosa	20202098014	Artes Musicales
78	Laura Valentina Escobar Muñoz	20171104025	Artes Musicales
19	Julio Mario Manjarres Hernández	20192016011	Artes Plásticas y Visuales
20	Olga Liliana Palacios López	20152016402	Artes Plásticas y Visuales
21	Laura Alejandra Holguín Barreto	20182016034	Artes Plásticas y Visuales
22	Santiago Muñoz Cárdenas	20211016010	Comité de Currículo y Calidad
23	Harold Barragán Suárez	20171104006	Comité de Currículo y Calidad
24	Santiago Torres Vásquez	20192102023	Comité de Extensión
25	María Camila Largo Casallas	20211016001	Comité de Investigación-Creación
26	Miguel Ángel Ceballos Triviño	20211102036	Comité de Investigación-Creación
27	María José Hernández Ruiz	20192102016	Comité de Investigación-Creación
28	Catalina Garzón Roa	20211098004	Comité de Investigación-Creación
29	Hanner Adith Cajar Caro	20211098001	Centro de Documentación
30	Laura Mariana Zabala Pinzón	20201104003	Centro de Documentación
31	Valentina Llaña Riveros	20191016004	Centro de Documentación
32	Camila Valentina Avella Romero	20172016020	Cátedra Caldas
33	Juliana Melissa Quinayas Gutiérrez	20201102022	Cátedra Caldas
34	Cristian Javier Medina Oviedo	20171104035	Cátedra Democracia
35	Sarai Sofía Ramírez Lozano	20191016019	Cátedra Contexto

El Consejo de Facultad APRUEBA la relación de los monitores presentada.

Se da trámite con la comunicación FA-SA-180RD-2023 remitida a la Decanatura con los soportes enviados por las unidades académicas de la Facultad.

12. Reporte de proyectos de investigación institucionalizados FAASAB (presentado por la Unidad de Investigación).

La Unidad de Investigación presenta a los consejeros el reporte de proyectos de investigación institucionalizados

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

En respuesta a una solicitud que desde el año pasado hizo el Consejo de Facultad a la Unidad de Investigación de reportar o enviar tanto a la Decanatura como a las coordinaciones la relación de proyectos de investigación institucionalizados no financiados en desarrollo y en vigencia en el proceso de finalización. Se presenta la relación a los consejeros y se comenta que esto para los fines pertinentes y para el conocimiento de los coordinadores el Consejo lo solicito para los procesos de cierre de semestre, inicio de semestre y proyección de planes de trabajo.

Menciona la Maestra Dora Lilia que esto es para que consultando en la carpeta los coordinadores tengan información de cuantos proyectos se tienen activos, registro de profesores vinculados porque esto viene asociado después a asignación de cargas académicas.

El Consejo de Facultad queda informado del reporte.

13. Solicitud de Aval para la suspensión de proyecto no financiado, Nombre del proyecto de investigación: Propuesta de material didáctico para el desarrollo de habilidades de audición y lectoescritura musical en asignaturas de Formación Auditiva y afines con base en repertorios de diversas tradiciones musicales y culturales- Fase I. Investigadora principal: Maestra Genoveva Salazar Hakim. (presentado por la Unidad de Investigación).

Una vez revisada la solicitud y la exposición de motivos presentados por la Unidad de Investigaciones se da el aval por parte del Consejo de Facultad, lo anterior para los trámites pertinentes. Se remite oficio a CIDC. FA-SA-047-2023.

14. Solicitud de Aval para la prórroga de proyecto no financiado. Nombre del proyecto de investigación: Prácticas del Fracaso: lugar de indisciplina y contraacademia. Doctorando Investigador: Juan Fernando Cáceres. Tutor: Maestro Sandro Romero. (presentado por la Unidad de Investigación).

La Unidad de Investigación presenta la solicitud, menciona que el Maestro presenta una prórroga de seis meses y proyecta que en este tiempo puede finalizar su proyecto. Esta también modifica la fecha de finalización del proyecto, la fecha inicial estaba para el 24 de noviembre de 2023, con esta nueva solicitud estaría finalizando para el 23 de mayo de 2024.

Pregunta la Maestra Dora Lilia si esto afecta en algo la comisión del maestro, preocupa que se avale una prórroga que después tenga efecto en los tiempos que tiene el maestro en retomar sus actividades.

El consejero Maestro Pedro Pablo Gómez, menciona que los estudiantes del doctorado están pensando en estas prorrogas porque además de entregar la tesis, deben entregar los productos a los que se comprometieron con el CIDC, para poder cerrar el proyecto en el CIDC con el fin de obtener el paz y salvo que es un requisito de grado, por eso todos hicieron la solicitud para tener el tiempo, pero eso no implica que porque aquí se apruebe una prórroga, hay que tener en cuenta que la prórroga del Superior ya está tazada y esta hasta una fecha con resolución y pagare y todo. El maestro tiene una comisión y tuvo una prórroga de esa comisión que ya tiene fechas exactas de cierre.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Menciona la Maestra Dora Lilia que eso es lo que preocupa la coincidencia de esas fechas que el Consejo puede dar el aval para la finalización del proyecto en seis meses, pero si el maestro tiene un compromiso de cierre el consejo no puede pasar de una decisión a otra.

La Maestra Dora Lilia propone que el Consejo puede supeditar el aval al hecho de que no se intercepten los avales correspondientes del superior para la comisión de estudios, se puede avalar siempre que esto no signifique que no se cruce con los tiempos estipulados para su comisión de estudios y se podría avalar condicionado a que el Consejo no está avalando prórrogas de comisión de estudios.

El consejero Maestro Pedro Pablo Gómez, expresa que son dos cosas distintas, la tesis se institucionaliza como proyecto de investigación no financiado al CIDC, con el objetivo de que el estudiante en el transcurso del desarrollo de este proyecto es considerado un investigador y puede tener proceso de apoyo a movilidades y participación en socializaciones, y el compromiso de la comisión de estudios es un compromiso que tiene sus términos y unos compromisos que son cobijados por pagares y tiempos y el compromiso de entrega del título, aquí es la entrega del informe, esto es antes que la comisión.

La Maestra Dora Lilia propone que se puede dar el aval de la prórroga del Proyecto de Investigación condicionado en términos de que se revise y que con este aval solamente se está dando el tiempo para lo que corresponda a su proyecto de investigación y que queda bajo responsabilidad del maestro cumplir con los términos de su comisión de estudio. Que estos tiempos que se está dando para su investigación no comprometen futuras prórrogas para su comisión de estudios.

Se avala la solicitud por parte del Consejo de Facultad con este comentario, se remite oficio FA-SA-059-2023 remitido al CIDC.

15. Asignación de Aval para la inclusión de co-investigador en proyecto no financiado, Nombre del proyecto de investigación: Análisis de la escenificación como fuente de análisis crítico y evaluación formativa. Investigador principal: Rafael Alfonso Sánchez Gutiérrez. inclusión del co-investigador: Jorge Eduardo Acuña Vásquez. (presentado por la Unidad de Investigación).

Una vez revisada la solicitud y la exposición de motivos presentados por la Unidad de Investigaciones se da el aval por parte del Consejo de Facultad, lo anterior para los trámites pertinentes. Se remite oficio a CIDC FA-SA-047-2023.

16. Solicitud de aval para la cancelación del semestre (extemporánea) primer periodo académico del año 2023:

No.	Estudiante	Código	Proyecto Curricular	DETERMINACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD
1	Laura Vanessa Padilla Díaz	20211102022	Arte Danzario	APROBADO FA-SA-170RD-2023
2	Henry Stivens Pinzón Hincapié	20201102030	Arte Danzario	APROBADO FA-SA-170RD-2023
3	Juan Sebastián Ruiz García	20221102031	Arte Danzario	APROBADO FA-SA-170RD-2023

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

4	María Camila Córdoba Martínez	20202102037	Arte Danzario	APROBADO FA-SA-170RD-2023
5	Daniela Alejandra Becerra Rozo	20201102012	Arte Danzario	APROBADO FA-SA-170RD-2023
6	Evelyn Julieth Sánchez González	20141102171	Arte Danzario	APROBADO, remitido a DECANATURA FA-SA-173RD-2023 Recomendación que por Consejería se revise la situación de la estudiante.
7	Gabriela Leal de León	20222102017	Arte Danzario	APROBADO FA-SA-170RD-2023
8	María Camila García Solano	20231104031	Artes Escénicas	APROBADO FA-SA-171D-2023 Se remite expediente a Bienestar
9	Laura Estefanía Otálora Angulo	20211104023	Artes Escénicas	APROBADO FA-SA-171D-2023
10	John Jairo Jurado García	20222104015	Artes Escénicas	APROBADO FA-SA-171D-2023
11	Luana Gabriela Castiblanco Moyano	20201104002	Artes Escénicas	APROBADO FA-SA-171D-2023 REMITIR EL CASO A BIENESTAR PARA QUE ATIENDA EL CASO.
12	Silvana Ríos Galindo	20222104014	Artes Escénicas	APROBADO
13	Alejandra Agudelo Velandía	20202104002	Artes Escénicas	APROBADO
14	Ángela Tatiana Acero López	20202098027	Artes Musicales	APROBADO Segunda vez. DECANATURA: FA-SA-173RD-2023
15	Stefany Michel Alba Abril	20231098028	Artes Musicales	APROBADO FA-SA-172D-2023

17. Solicitud de aval para la cancelación extemporánea de asignaturas para el primer semestre académico del año 2023.

No.	Estudiante	Código	Proyecto Curricular	Asignatura	DETERMINACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD
1	Yohan Andrés Daza Reyes	20211102032	Arte Danzario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodologías de la Enseñanza de la Técnica de Danza Clásica ▪ Dramaturgia de la Imagen I 	APROBADO FA-SA-174RD-2023
2	Juana Valentina Paredes Guzmán	20211102026	Arte Danzario	Danza clásica: Cuerpo y espacio II	APROBADO FA-SA-174RD-2023
3	María Fernanda Rodríguez Cristancho	20192102014	Arte Danzario	Taller de Composición Coreográfica	APROBADO FA-SA-174RD-2023
4	Daniela Arango Pulido	20171104014	Artes Escénicas	Integral V	APROBADO FA-SA-175RD-2023
5	Laura Valentina Peña Gil	20221104021	Artes Escénicas	Voz hablada I	APROBADO FA-SA-175RD-2023
6	Laura Camila Villalba Henao	20181104037	Artes Escénicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Segunda Lengua II – Ingles ▪ Segunda Lengua III – Ingles 	APROBADO FA-SA-175RD-2023

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

7	Heidy Yuliana Giraldo Díaz	20221104020	Artes Escénicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apreciación musical. ▪ Voz hablada I. ▪ Relación cuerpo y espacio 	APROBADO FA-SA-175RD-2023
8	María Paula Fajardo Pérez	20192104018	Artes Escénicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión y producción artística y cultural. ▪ La Crítica en el cine 	APROBADO FA-SA-175RD-2023
9	Luis Eduardo Ortegón Sierra	20201104006	Artes Escénicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reflexión sobre el arte plástico y visual. ▪ Apreciación musical 	APROBADO FA-SA-175RD-2023
10	Iván Camilo Carreño Castro	20221104017	Artes Escénicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación Cuerpo y Espacio 	APROBADO FA-SA-175RD-2023
11	Nicolás Mateo Cárdenas Gamboa	20202098007	Artes Musicales	Anteproyecto de Grado	APROBADO FA-SA-176RD-2023
12	Alejandro López Liévano	20211098033	Artes Musicales	Instrumento Percusión V	APROBADO FA-SA-176RD-2023
13	Pablo Tenorio Muñoz	20221098020	Artes Musicales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento Eufonio III y ▪ Ensamble III 	APROBADO FA-SA-176RD-2023
14	Juan Felipe Imbacuan Montenegro	20191098010	Artes Musicales	Trabajo de Grado 1	APROBADO FA-SA-176RD-2023
15	Alixon Daniela Neira Romero	20201098030	Artes Musicales	Formación Auditiva IV	APROBADO FA-SA-176RD-2023
16	Andrés Giovanni Sánchez Calderón	20202098005	Artes Musicales	Formación Auditiva III	APROBADO FA-SA-176RD-2023
17	Ana María Ayala Mora	20202098022	Artes Musicales	Canto VI	APROBADO FA-SA-176RD-2023
18	Cristhian David Garzón Barrera	20201098005	Artes Musicales	Música de Cámara III	APROBADO FA-SA-176RD-2023
19	Miguel Ángel González Henao	20221098007	Artes Musicales	Musicoterapia y niveles de ansiedad	APROBADO FA-SA-177RD-2023
20	Mawii Ziruma Cárdenas Tautiva	20181016004	Artes Plásticas y Visuales	Teoría e historia del arte IV	APROBADO FA-SA-177RD-2023
21	Heidy Vanessa Pulecio Peña	20212016013	Artes Plásticas y Visuales	Cátedra de Contexto	APROBADO FA-SA-177RD-2023
22	Cristian Mateo Cortes Gómez	20231016012	Artes Plásticas y Visuales	Configuración espacial I	SE DEVUELVE SIN TRAMITE. LA ASIGNATURA NO ESTA REGISTRADA EN SGA. FA-SA-178RD-2023

18. Solicitud de aval para la devolución del dinero por concepto de pago de matrícula de los Preparatorios de Arte Danzario y Artes Musicales de las beneficiarias Sara Juliana Castiblanco y Mónica Ximena Corregidor. (presentado por la coordinación del Comité de Extensión)

Una vez revisada la solicitud y la exposición de motivos presentado por la coordinación de la Unidad de Extensión se da el aval por unanimidad por parte del Consejo de Facultad para la devolución del valor del dinero por concepto de matrícula a las estudiantes Sara Juliana Castiblanco y Mónica Ximena Corregidor, lo anterior para los trámites pertinentes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Se remite oficio a la unidad de Extensión lo anterior con el fin de poder adelantar los trámites respectivos ante el IDEXUD, y demás dependencias a que haya lugar. FA-SA-181RD-2023.

19. Remisión de concepto de par interno a distinción de Meritorio:

Estudiante	Código	Proyecto Curricular	Título del trabajo de grado	Mención propuesta	Par interno evaluador	Concepto emitido
Katherine Beltrán Parra	20151102005	Arte Danzario	El Break Dance como técnica para la prevención de lesiones de rodilla en bailarines	Meritorio	Alexander Rubio Álvarez	Se otorga Distinción
Gabriela Sofía Guevara Lara	20181102016	Arte Danzario	Diver - gentes: Miastenia Gravis y Danza	Laureado	Juliana Patricia León Suárez	Se otorga Distinción

Se revisan las solicitudes y los conceptos remitidos por los pares evaluadores a las menciones remitidas, una vez revisados los conceptos el Consejo de Facultad determina aprobar las menciones según el concepto de cada par evaluador.

Se remite oficio al Proyecto Curricular FA-SA-182RD-2023, con la aprobación de las menciones a Meritorio y Laureado.

20. Propuesta Reglamento de Maestrías para la Facultad de Artes ASAB. (presentado por la coordinación de la Maestría en Estudios Artísticos).

El coordinador de la Maestría en Estudios Artísticos, Maestro Andrés Corredor informa a los consejeros que la propuesta fue realizada por los docentes Marta Bustos, Elizabeth Garavito y Andrés Corredor, con el apoyo de la profesional Claudia Barba y fue radicada ante el Consejo de Facultad el 6 de diciembre de 2021, señala el maestro que se recibieron observaciones por parte de los maestros Yudy Morales, Álvaro Hernández, Pedro Pablo Gómez y Carlos Araque. Se aplicaron las observaciones presentadas en la medida que correspondieran a los asuntos que deben ser contenidos en este tipo de reglamento, como, por ejemplo, respecto a: procesos de homologación al interior de las Maestrías, beneficios a egresados y docentes de la universidad y se relacionaron las siguientes modalidades de grado: pasantías, espacios académicos de posgrado, investigación vinculada, investigación-creación, creación, emprendimiento y producción académica. Se señala la importancia de contar con un reglamento de Maestrías para cuando se tenga las visitas pares para los registros calificados de las maestrías.

Se señala que dado el tiempo transcurrido habrá que armonizar contenidos con nuevas disposiciones que la universidad haya emitido hasta el momento.

Los consejeros aprueban la propuesta para que pueda tener efectos, previa revisión de la Maestría y Currículo con las actualizaciones correspondientes y se pasa a jurídica para su última revisión. El acto administrativo registrará a partir de la lectura de jurídica y este firmada por decanatura. Se remite oficio FA-SA-185RD-2023 a la Maestría.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

21. Solicitud de aval para una nueva reexpedición del recibo de pago correspondiente a la última cuota de la matrícula del periodo académico 2023-1. del Estudiante de la Maestría en Estudios Artísticos OMAR LEONEL MARENTES JEREZ con código 20212103013.

Una vez revisada la solicitud y la exposición de motivos de la coordinación del Proyecto Curricular se aprueba la reexpedición de recibo de pago al estudiante. Se remite el oficio FA-SA-183RD-2023 al Proyecto Curricular de la Maestría en Estudios Artísticos.

22. Solicitud de aval salida de campo, semillero cuerpo y testimonio para quien quedó como beneficiario de la convocatoria 08 de 2022 del CIDC, en el marco del proyecto “LOS FANTASMAS DE MI VIDA” del semillero cuerpo y testimonio, y, quienes realizarán una salida de campo al Parque Arqueológico San Agustín, a finales de julio de 2023.

Una vez revisada la solicitud y la exposición de motivos de la coordinación del Proyecto Curricular se aprueba la solicitud de salida de campo. Se remite el oficio FA-SA-184RD-2023 al Proyecto Curricular de Artes Escénicas.

Finaliza la sesión siendo la 1:55 p.m.

La presente acta es Aprobada en la sesión No. 022 del 10 de agosto de 2023.

Original firmado por

Dora Lilia Marín Díaz
Decana

Presidente

Original firmado por

Marco E. Murillo Villalba
Secretario Académico

Secretaría Técnica

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
Remitir a Secretaría General y Vicerrectoría Académica oficio y formatos perfiles concurso docente de planta aprobados por el Consejo	Secretaría Académica	inmediato
Remitir oficios de respuestas de solicitudes tratadas en el Consejo de Facultad	Secretaría Académica	